

**COORDINACION MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
TUXPAN Y DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL**

PLAN DE TRABAJO

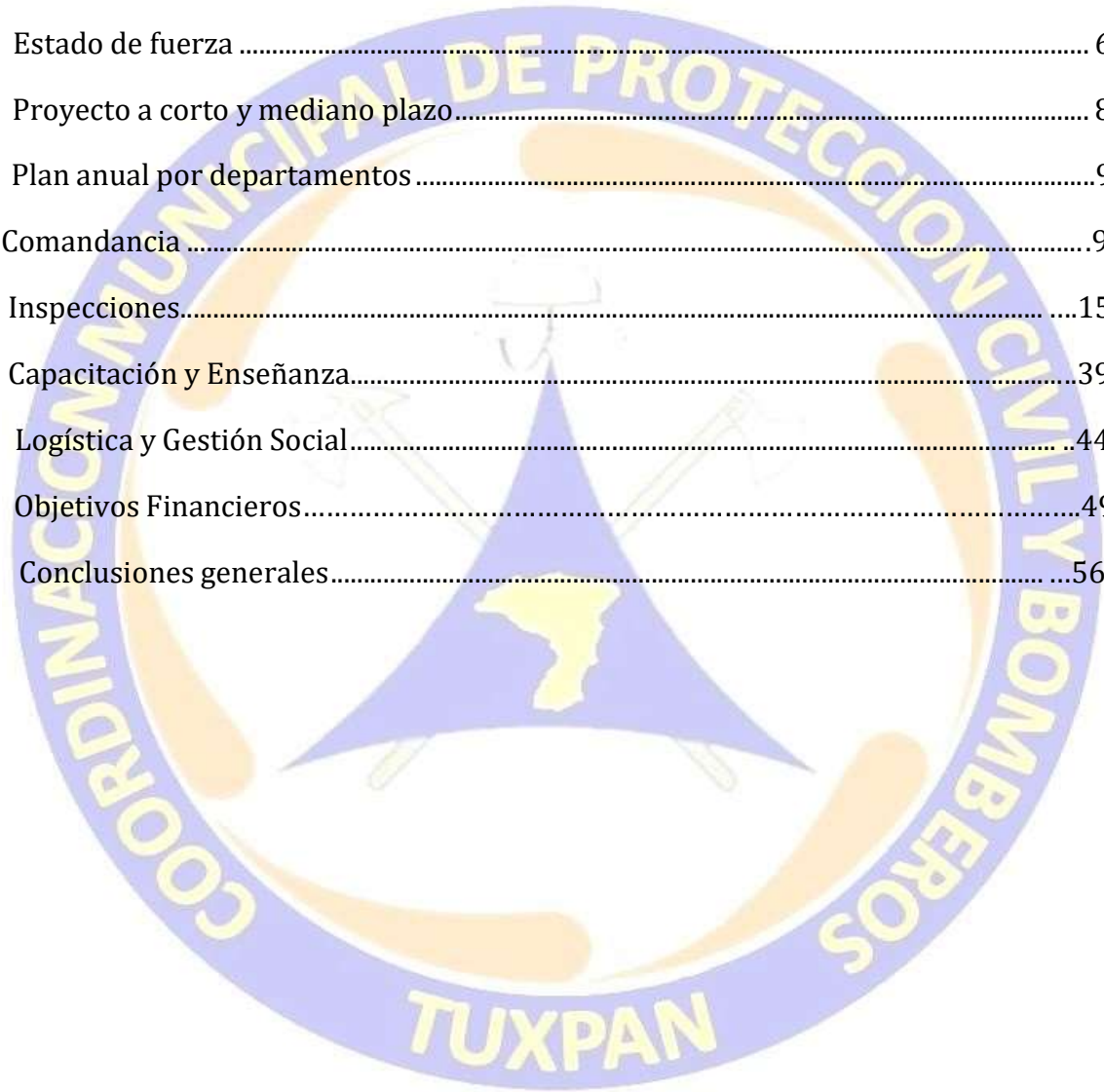
2024-2027



**GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.**

INDICE

Misión y Visión.....	3
Diagnóstico Organizacional.....	4
Objetivos Estratégicos.....	5
Estado de fuerza.....	6
Proyecto a corto y mediano plazo.....	8
Plan anual por departamentos.....	9
Comandancia.....	9
Inspecciones.....	15
Capacitación y Enseñanza.....	39
Logística y Gestión Social.....	44
Objetivos Financieros.....	49
Conclusiones generales.....	56



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISIÓN:

Somos una dirección honesta leal y disciplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Tuxpan con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.



DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

FORTALEZAS:

- Elementos de la coordinación de protección civil, con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.
- Políticas y procedimientos conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.
- Respaldo y apoyo total de H. ayuntamiento para mejorar el servicio.
- Equipo y herramienta de trabajo en aceptable condiciones.
- Capacitación y operación en programas especiales

DEBILIDADES:

- Falta de cursos de capacitación, actualización y certificaciones al personal en materia de protección civil
- No se cuenta con la comunicación radial, para una mejor coordinación.

OPORTUNIDADES:

- capacitación y operación de programas especiales
- colaboración, coordinación con las demás áreas del municipal, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.
- apoyo de grupos voluntarios en el municipio.

AMENAZAS

- falta de cultura de protección civil en la población, sobre todo entre los estudiantes.

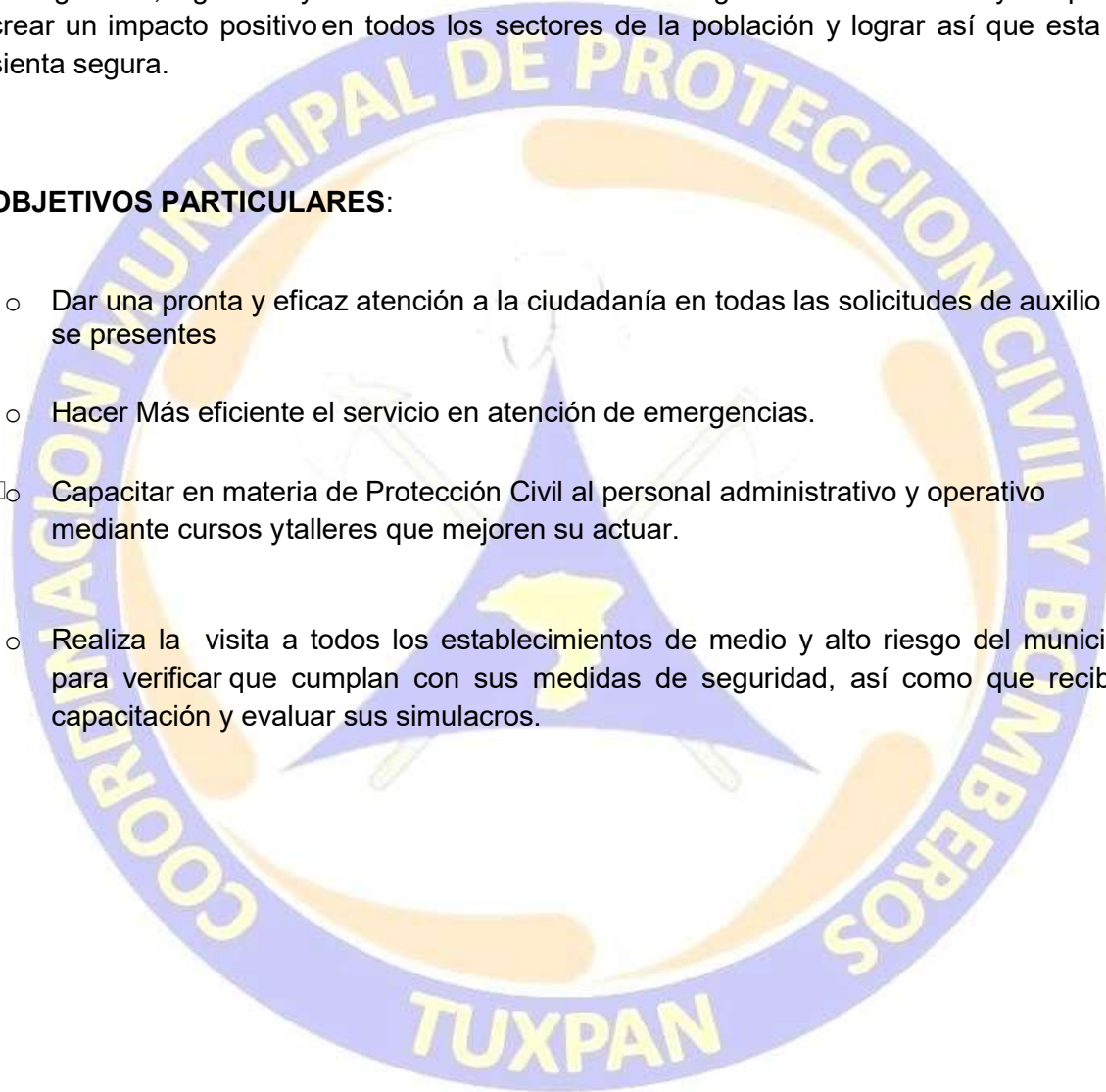
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes de auxilio que se presenten
- Hacer Más eficiente el servicio en atención de emergencias.
- Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.
- Realiza la visita a todos los establecimientos de medio y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.



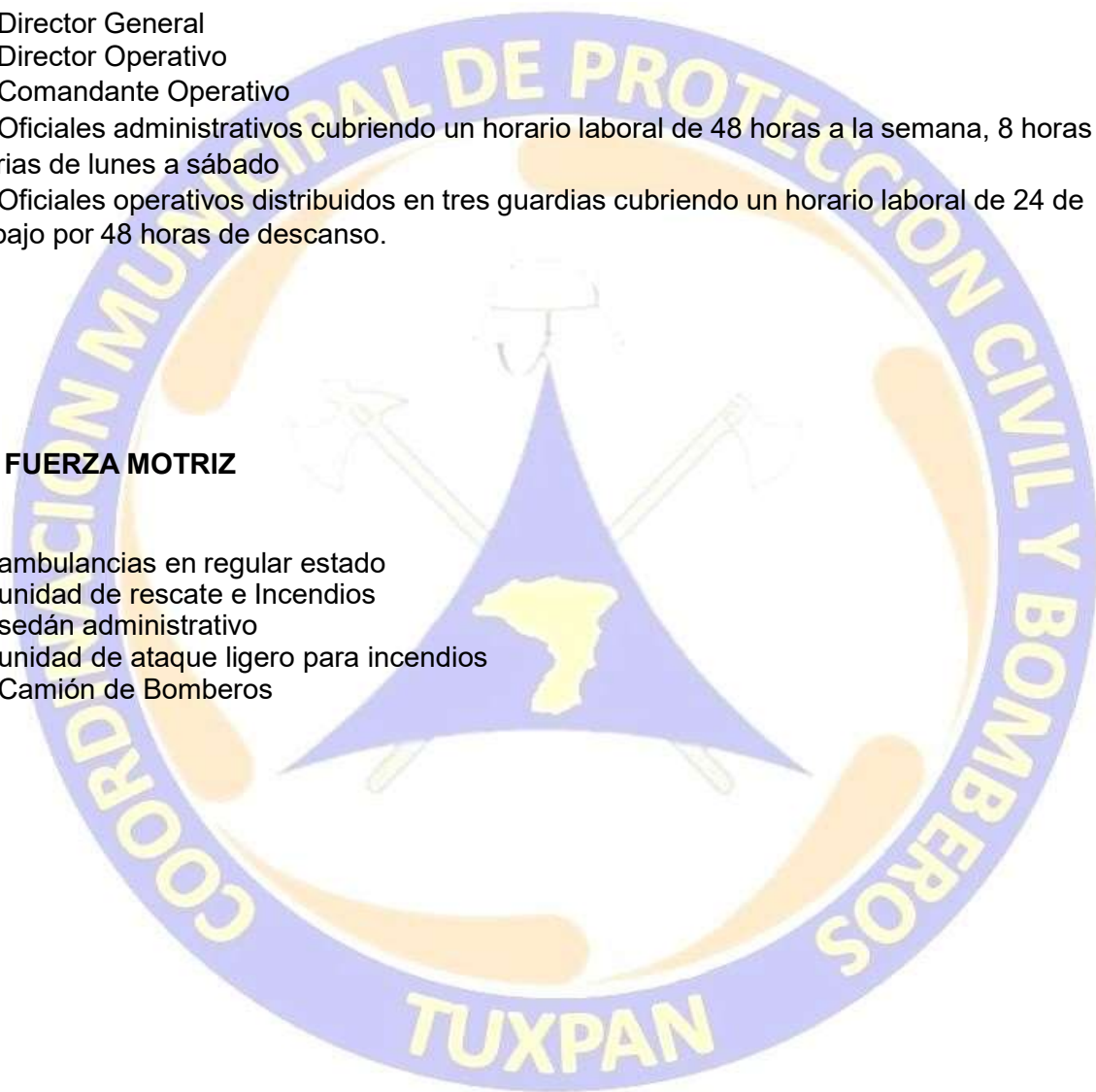
ESTADO DE FUERZA

FUERZA HUMANA

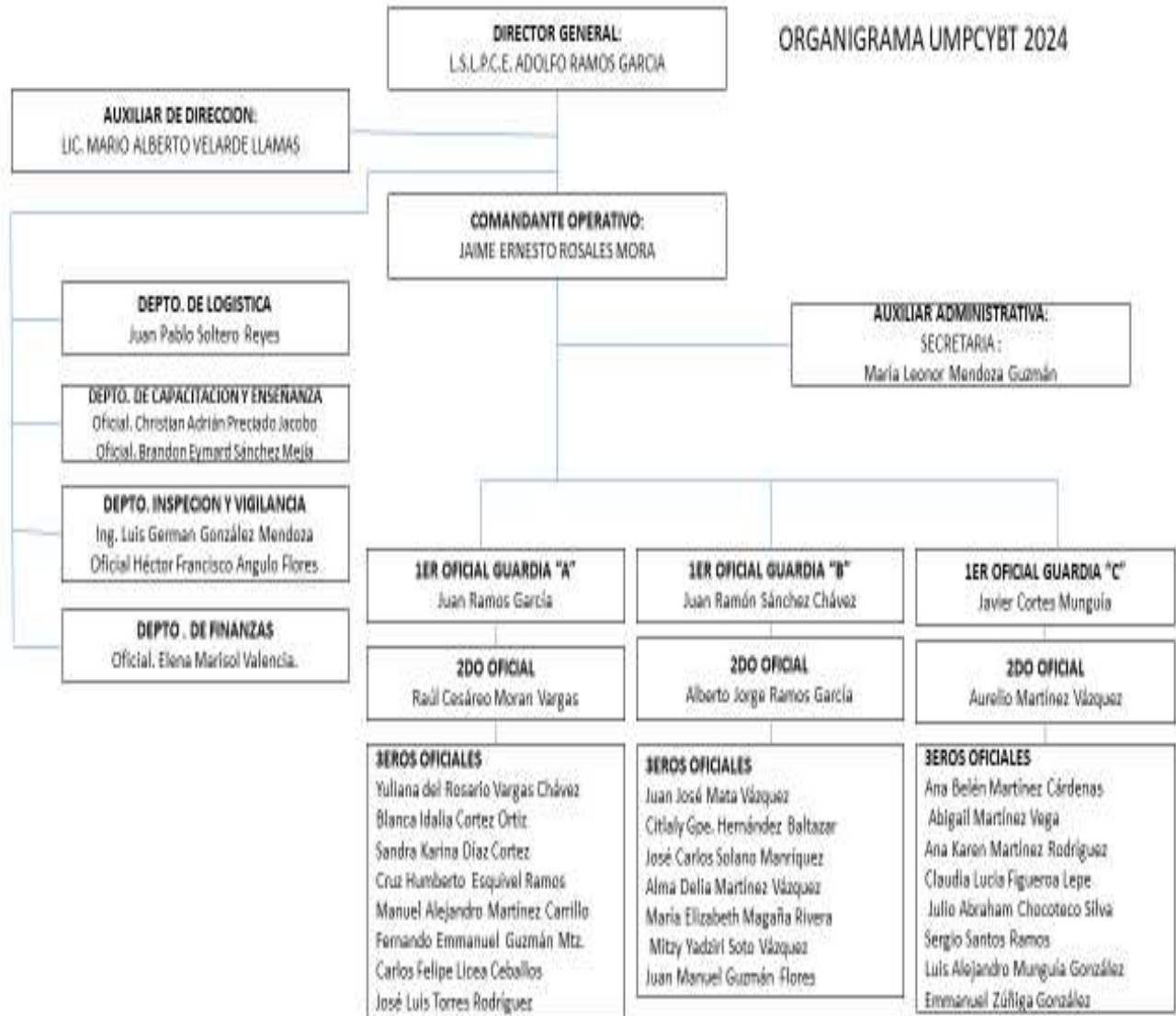
- 01 Director General
- 01 Director Operativo
- 01 Comandante Operativo
- 09 Oficiales administrativos cubriendo un horario laboral de 48 horas a la semana, 8 horas diarias de lunes a sábado
- 31 Oficiales operativos distribuidos en tres guardias cubriendo un horario laboral de 24 de trabajo por 48 horas de descanso.

FUERZA MOTRIZ

- 04 ambulancias en regular estado
- 01 unidad de rescate e Incendios
- 01 sedán administrativo
- 01 unidad de ataque ligero para incendios
- 01 Camión de Bomberos



ORGANIGRAMA UMPCYBT



PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

CONFORMACION DE UNA SUB BASE EN LA DELEGACION DE LA HIGUERA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.

OBJETIVO

Dar una atención eficiente a las localidades alejadas de la cabecera municipal, los 365 días del año en horario de 24 horas continuas con tres (3) elementos diarios, trabajando en horario de 24 horas por 48 de descanso.

JUSTIFICACION

Actualmente Tuxpan cuenta con una población de aproximadamente 39,000 habitantes en cabecera municipal y sus delegaciones las cuales algunas se encuentran alejadas de esta cabecera municipal, por lo cual se dificulta el prestar el apoyo eficientemente, ya que las distancias son considerables. En estas localidades se han presentado distintos tipos de emergencias desde piquetes de alacrán hasta lesionados por arma blanca o de fuego, los cuales se trasladan la mayoría de las veces por sus propios medios tomando camiones o solicitando el apoyo a algún familiar o vecino que cuente con vehículo; así mismo, las carreteras para llegar a estas localidades en su mayoría cuentan con muchas curvas por las cuales transitan camiones de carga pesada por lo que se han presentado accidentes automovilísticos los cuales la mayoría de veces los lesionados son atendidos por otras dependencias o por la misma población .

REQUERIMIENTO

- 01 Unidad acondicionada para la atención de Emergencias (ambulancia).
- 09 elementos.
- Infraestructura (centro de salud de la higuera)

PLAN DE TRABAJO POR DEPARTAMENTOS

PLAN DE TRABAJO COMANDANCIA, OPERATIVA

RESPONSABLE DE AREA:

COMANDANTE OPERATIVO: CHRISTIAN ADRIAN PRECIADO JACOBO

INTRODUCCION

El programa anual de acuerdo a las diferentes actividades del área operativa está diseñado para lograr la prevención por acción de fenómenos destructivos ya sean causados por la naturaleza o por la mano del hombre.

Se pretende con esto llevar un control metódico de toda acción que se pueda causar por un fenómeno perturbador, para poder conocer los lugares con un mayor punto de afectación y así poder prevenir eventos con afectaciones importantes.

Por lo que de acuerdo a nuestro Reglamento Municipal y Estatal se debe de Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores de origen socio- organizativo.

OBJETIVO

La comandancia operativa deberá dar respuesta inmediata y coordinada ante el impacto de los fenómenos perturbadores mediante planes de acción previamente establecidos en las fases de prevención, auxilio y recuperación o vuelta a la normalidad.

ROL DE ACTIVIDADES DURANTE GUARDIAS:

HORARIO	ROL DE ACTIVIDADES
08:00 – 08:05	Pase de lista y novedades a dirección y/o comandancia
08:05 – 08:30	Entrega y recepción
08:30 – 09:00	Instrucción de orden cerrado o acondicionamiento físico
09:00 – 10:30	Aseo personal, Ordenanza y Desayuno
10:30 – 12:30	Actividades de mantenimiento, Reparaciones de equipo y limpieza
12:30 – 13:45	Academia
13:45 – 15:30	Ordenanza y comida
15:30 – 16:30	Limpieza general de instalaciones
16:30 – 18:30	Práctica, entrenamiento, desarrollo de habilidades (elección por guardia o tema previamente establecido)
18:30 – 19:00	Revisión de equipo en unidades (hojas de revisión, funcionamiento, registro de faltantes y/o consumibles)
19:00 – 21:00	Cena y aseo personal
21:00 – 22:00	Actividad libre dentro de las instalaciones. Encargado de Turno: Revisión y ordenamiento adecuado de documentos físicos (hojas de Traslado, agenda de servicios etc. y digitales (reportes de servicio) correspondientes a su guardia.
22:00 – 06:00	Toque de queda y rol de guardia de cabina
06:00 – 08:00	Inicio de actividades y limpieza de instalaciones, Abastecimiento de combustible y fluidos aceite, anticongelante, etc. (previo a la limpieza, realizar la revisión correcta de fluidos)

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

MES	PLANES OPERATIVOS Y SEGUIMIENTOS	OBJETIVO
Enero	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS POR:</p> <p>TEMPERATURAS BAJAS Y MONITOREO CLIMATOLOGICO.</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS, MONITOREOS GEOLOGICOS, SISMICOS E HIDROMETEOROLOGICOS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>PLAN OPERATIVO SAN SEBASTIAN, MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO. (20 al 27 de enero)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Febrero	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS POR:</p> <p>TEMPERATURAS BAJAS Y MONITOREO CLIMATOLOGICO. (Desde 21 de octubre a 20 marzo)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de</p>

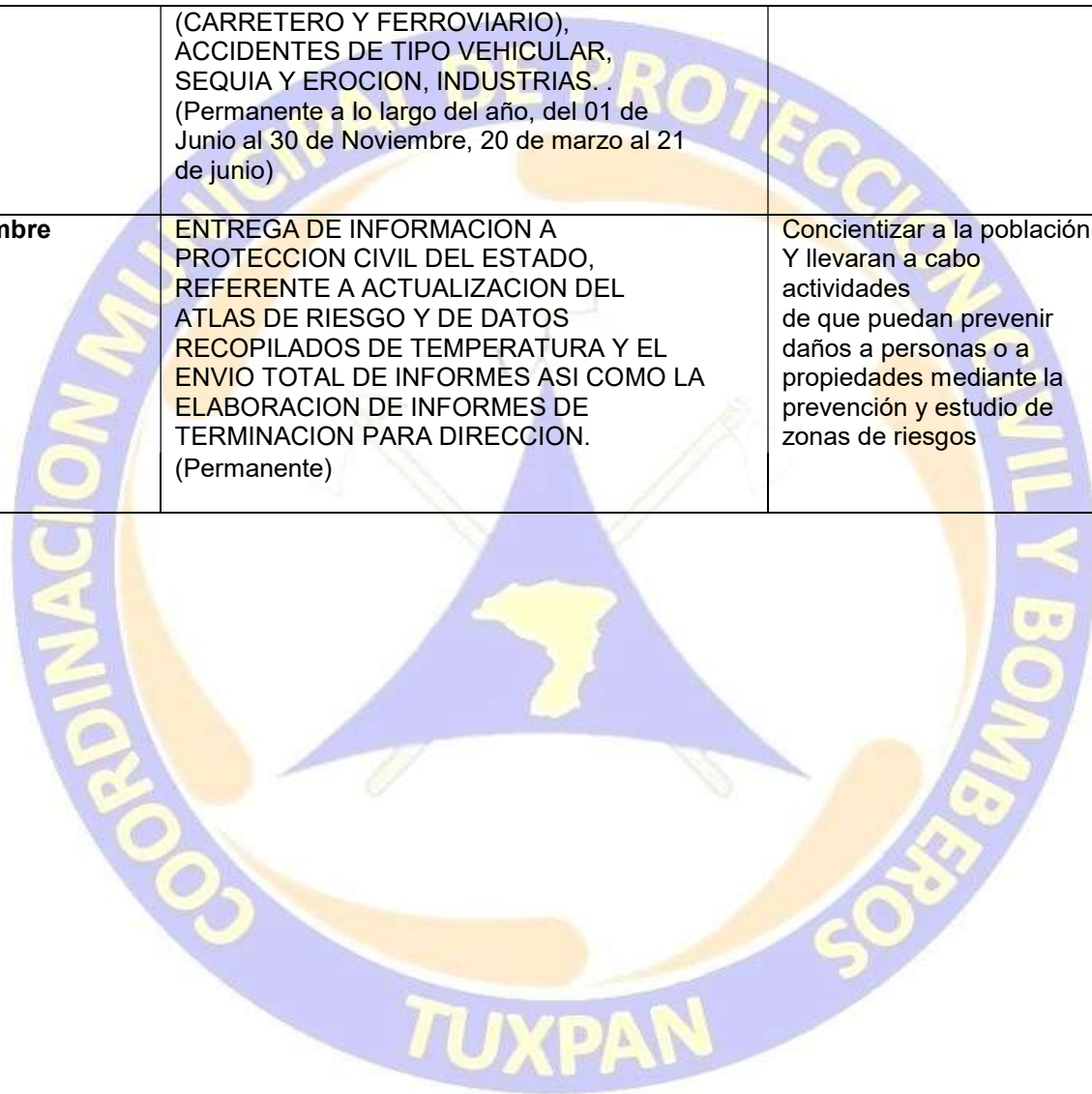
	<p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>FESTEJO DIA DE LA CANDELARIA. (2 de febrero)</p> <p>FESTEJO VIRGEN DEL PLATANAR ATENCION A FENOMENO SOCIOORGANIZATIVO. (3 de Febrero al 5 de febrero, coronación, 11 de febrero)</p>	<p>autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Marzo	<p>MONITOREO DE EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ATENCION POR TEMPORAL DE ESTIAJE. (Enero a Mayo)</p> <p>MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO. (permanente a lo largo del año)</p> <p>ATENCION A INCREMENTO DE ABEJA AFRICANIZADA. (Marzo a Junio)</p> <p>ACTUALIZACION DE REFUGIOS TEMPORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL. (Marzo a Noviembre)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Abril	<p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>TEMPORADA DE ESTIAJE. (Enero a Mayo)</p> <p>ATENCION EN OPERATIVO DE SEMANA SANTA Y PASCUA. (marzo o abril)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Mayo	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADA DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION, (Permanente a lo largo del año)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>

	<p>TEMPORADA DE ESTIAJE. (En el mes de Mayo)</p> <p>MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO, (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA, (Permanente a lo largo del año)</p> <p>FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO. (En el mes de Mayo)</p> <p>ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGOPOR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)</p>	
Junio	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversostipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante ladifusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Julio	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGOPOR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversostipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante ladifusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Agosto	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. . (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE CUERPOS DE AGUADEL MUNICIPIO, Y ACTUALIZACION DE AFLUENTES FLUVIALES. (01 de Junio al 30 de Noviembre) ACTUALIZACION DE BANCOS DE</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversostipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante ladifusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>

	EXPLORACION MINERAL. (Permanente a lo largo del año)	
Septiembre	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE PLANTAS DECARBURACION A GAS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE LUGARES CON MANEJOS DE POLVORA. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PLANTAS ELECTRICAS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>REVISION DE PRINCIPALES BARRANCAS DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)</p>	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Octubre	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS POR HELADAS MONITOREO METEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LUGARES EN LOS QUE SE MANEJEN QUIMICOS, LEVANTAMIENTOS DE EQUIPOS DE REPETICION DE SEÑAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CAMPOS EXPERIMENTALES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA. (Permanente a lo largo del año, y 21 de diciembre al 20 de marzo)</p>	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Noviembre	<p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE ZONAS DE AFECTACION POR: INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES, ACTIVIDAD SISMICA,</p>	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores

	ACTIVIDAD VOLCANICA, INESTABILIDAD DE LADERAS, INUNDACIONES, LAHARES SECUNDARIOS(PLATANAR Y ATENQUIQUE), TRANSITO DE MATERIALES PELIGROSOS	
--	--	--

	(CARRETERO Y FERROVIARIO), ACCIDENTES DE TIPO VEHICULAR, SEQUIA Y EROSION, INDUSTRIAS. . (Permanente a lo largo del año, del 01 de Junio al 30 de Noviembre, 20 de marzo al 21 de junio)	
Diciembre	ENTREGA DE INFORMACION A PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, REFERENTE A ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO Y DE DATOS RECOPIADOS DE TEMPERATURA Y EL ENVIO TOTAL DE INFORMES ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES DE TERMINACION PARA DIRECCION. (Permanente)	Concientizar a la población Y llevaran a cabo actividades de que puedan prevenir daños a personas o a propiedades mediante la prevención y estudio de zonas de riesgos



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO INSPECCION Y VIGILANCIA

RESPONSABLE DEL AREA:

Jefe: Luis German González Mendoza

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO

Oficial Héctor Francisco Angulo Flores

Oficial Mario Alberto Gil Naranjo

INTRODUCCION

El programa anual, de acuerdo a las diferentes actividades del departamento y basados en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil Tuxpan, Normas y STPS. Conlleva a realizar las inspecciones de seguridad y regularización mes con mes a todo giro comercial o empresa y diferentes niveles educativos que laboren dentro de nuestro municipio y sus delegaciones, debido a la creciente instalación de negociaciones y empresas.

Cabe mencionar que la mayoría de las negociaciones y empresas no están regularizadas y no cuentan con permisos y dictámenes de seguridad y representan un riesgo para la población debido a que unas laboran como venta y almacenamiento de Hidrocarburos como los son Gasolinay Diésel, otros como Plantas de Carburación de Gas L.P., almacenamiento de productos Químicos y almacenamiento de Explosivos (Pólvora) dentro y fuera de la población.

Por lo que de acuerdo a nuestras Leyes, Reglamento, Normas y STPS, una de nuestras obligaciones como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a través del Departamento de Inspección y Vigilancia se tienen que regularizar todos los giros comerciales y empresas dentro de nuestro municipio para proporcionar la seguridad a la población y sus alrededores.

OBJETIVO

Se llevaran a cabo las inspecciones de regularización a los negocios, empresas y planteles educativos en sus diferentes niveles que se encuentran laborando dentro de nuestro municipio y delegaciones para que cuenten con su documentación en regla y medidas de seguridad en caso de alguna contingencia, estas a su vez cuenten con señalización como son salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión, puntos de alto y menor riesgo, extintores, hidrantes y que el personal esté capacitado en primeros auxilios, control y combate de incendios, rescates y evacuación en caso de Desastre.

De la misma forma se llevaran a cabo los censos poblacionales en zonas de riesgo, para mantener un conteo de personas que viven en estos puntos y de esta forma poder brindar los apoyos adecuados en caso de alguna eventualidad, así mismo se llevaran a cabo las actualizaciones de las Zonas de riesgo así como la localización y registro de nuevos puntos o zonas para mantener el atlas municipal actualizado, de igual forma se actualizara las fichas de los refugios temporales ubicados en nuestra cabecera municipal, destinados para casos de evacuación ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador.

Por último, se verificará que todo giro o empresa, así como plantel educativo y de servicios, cuenten y mantengan activas sus unidades internas y programas internos de protección civil, para que puedan hacer frente a cualquier situación o emergencia, que se presente antes, durante y después de una contingencia de origen natural o antropogénico.



❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS LP Y GASODUCTOS.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las empresas con denominación de gasolineras y plantas de carburación de gas L.P. y gasoductos, que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las empresas.
3. Levantamiento de información a las empresas para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

- 1) Contar con toda su documentación. **(vigente)**.
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(Vigente)**.
- 3) Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**.
- 4) Contar con la autorización de secretaria de energía además de trabajar bajo la supervisión de seguridad y estándares de calidad de franquicia Pemex. **(vigente)**.
- 5) Contar con el plan de contingencias de la estación y estar publicado el mismo en lugares visibles, así como también la señalización preventiva y restrictiva de la estación **(vigente)**.
- 6) Contar con una buena funcionalidad del sistema de paro de emergencia y alarmas de la planta.
- 7) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales mexicanas y la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. con fundamento en los artículos 36, 46, y 50 fracciones VIII, XXI y XXIII, de la constitución política; 2 VIII y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo; 1,2,3,4 fracción IV, 8, 10 fracciones I y V, 11 fracción XIII y 40 de la ley de protección civil; los tres ordenamientos de esta entidad federativa. **(vigente)**.

- 8) El personal debe contar con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificará a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA DE GAS LP Y GASODUCTOS, PLANTAS DE CARBURACIÓN											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS LP. EN ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los giros comerciales que manejan gas Lp. dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones.
3. Levantamiento de información a las negociaciones para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitará para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. según indicaciones de la norma oficial mexicana nom-025-scfi-1993, estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.- diseño y construcción y la norma oficial mexicana nom-001-sedg-1996, plantas de almacenamiento paragas L.P. diseño y construcción. **(vigente)**
5. Contar con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS LP. EN ZONA URBANA.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO ARTESANAL Y JUGUETERÍA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar el control y manejo de la pirotecnia. En el municipio de Tuxpan. de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que marca la ley federal de protección civil, la ley de protección civil del estado de Jalisco, el reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. bajo los requerimientos de la secretaria de la defensa nacional conforme se establece en los artículos 37, 38, y 39 de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 45, fracción iii, 48, 49, 56, 57, y 60 del reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 1427, 1428, y 1430 del capítulo vii del ordenamiento civil vigente para el estado de Jalisco; y artículos 206, 207, 208, 213, y 214 del capítulo ii sobre lesiones y iii sobre homicidios del código penal para el estado libre y soberano de Jalisco. Así como también las determinaciones legales emanadas por el h. congreso del estado de Jalisco a través de la cámara de diputados y senadores.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de convocatoria a productores de pirotecnia a reunión.
3. Notificación de la prohibición de trabajos de pirotecnia en zona urbana.
4. Invitación a regularizar mediante una asociación local a los artesanos de pirotecnia.
5. Levantamiento de minuta o acta con acuerdos relacionada con la regularización.
6. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que produzca, almacene, distribuya, transporte o negocie con artificios pirotécnicos de carácter artesanal o juguetería deberá de estar regulado legalmente cumpliendo al 100% con los requerimientos legales por la seguridad de nuestra ciudadanía Tuxpanense. Por tal motivo deberán contar con los siguientes puntos:

1. Permiso otorgado por la secretaria de la defensa nacional según lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos. **(vigente)**
2. Documentación del polvorín, personal que labora, así como del vehículo en el que trasportara el material pirotécnico. y su permiso de la s.c.t. **(vigente)**
3. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. y la secretaria de la defensa nacional según lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos. **(vigente)**
4. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(Vigente)**
5. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil de y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
6. En caso de realizar la quema de material pirotécnico contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación previamente firmados por la primera autoridad del municipio, para poder llevar a cabo la quema de material pirotécnico, y que es otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

Para solicitar los permisos es necesario que acuda el permisionario o vendedor para poder extender el permiso en caso contrario no se otorgara el permiso.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando la quema de material pirotécnico sin contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación, el departamento de policía municipal realizara la requisa de dicho material y la detención del individuo, en conjunto con el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. y se les aplicará la sanción correspondiente o en su defecto la clausura parcial o total de su licencia y establecimiento, así como también se derivará dicho informe a la secretaria de la defensa nacional para las acciones correspondientes.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO ARTESANAL Y JUGETERÍA											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO.**

dicho programa pretende verificar y regularizar a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno.
3. Levantamiento de información a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación o establecimiento que cuente con una concentración masiva de personas de orden público y de gobierno se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**

2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal.(Vigente)
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso dealguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL.**

Dicho programa pretende verificar y regularizar a giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral.
3. Levantamiento de información a los giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**

Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (Vigente)

2. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
3. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**
5. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
6. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las

normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado.
3. Levantamiento de información a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún plantel educativo en sus diferentes niveles del sector público y privado se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y el personal capacitado en primeros auxilios, simulacros de evacuación, rescates, y control y combate de incendios y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN											
SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y FARMACIAS CON SERVICIO MÉDICO, DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.**

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los hospitales que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los hospitales, clínicas y farmacias con servicio médico.
3. Levantamiento de información a los hospitales para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**

Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (Vigente)

2. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
3. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**
6. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y FARMACIAS CON SERVICIO MÉDICO, DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS.

dicho programa pretende verificar y regularizar a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su venta que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos.
3. Levantamiento de información a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación donde se almacenen y distribuya materiales peligrosos para su venta se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**

Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)

2. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
3. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación y rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento y distribución de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES.

dicho programa pretende regularizar a las guarderías y estancias infantiles que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las guarderías y estancias infantiles.
3. Levantamiento de información a las guarderías y estancias infantiles para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, simulacros de evacuación, control y combate de incendios y rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**
6. Contar con las instalaciones adecuadas y espacios abiertos de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan Jalisco para una mayor seguridad de los menores.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y personal capacitado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a la clausura parcial o total del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos en vía pública y zona urbana dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas con los encargados de los trabajos que se realicen derivados de algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal, así como permiso y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente)**
3. contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. Y normas mexicanas. **(vigente)**
5. que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN U OBRA EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.**

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos de construcción u obras dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
4. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitará para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**.
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal, así como permiso y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente)**.
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan. **(vigente)**

4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**.
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN											
U OBRA EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN.

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos en nuevas zonas de urbanización, dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las constructoras y personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por

parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencia municipal, así como permiso de construcción y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE CENSOS DE POBLACIÓN, VIVIENDA Y VEHÍCULOS, UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.

Dicho programa pretende realizar los censos de población, vivienda y vehículos, ubicadas en zonas de riesgo dentro del municipio, para contar con el número de habitantes y vehículos, en las áreas marcadas como no aptas para ser pobladas y saber cuántos serán evacuados en caso necesario.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación a los habitantes, de los censos que se llevaran a cabo en la zona, debido al riesgo al que están expuestos.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obradetectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción en zona de riesgo en cualquier parte del municipio, se les integrara al censo poblacional, para mantenerlos registrados dentro de la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con los permisos y estudios de mecánica de suelos, en zonas que impliquen un riesgo para la ciudadanía y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE CENSOS DE POBLACIÓN, VIVIENDA Y VEHÍCULOS, UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.**

Dicho programa pretende realizar los censos y actualización de zonas de riesgo dentro del municipio, así mantener al día el atlas y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Levantamiento de información de los riesgos dentro del municipio.
3. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre las zonas de riesgo detectados en el municipio, para verificar si existe alguna modificación.

Por tal motivo toda zona que se detecte dentro y fuera de la población, será registrada en la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan para la actualización del atlas municipal

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES.**

Dicho programa pretende realizar el levantamiento de censos y actualización de refugios temporales, ubicados en la cabecera municipal, los cuales están destinados para albergar temporalmente a personas evacuadas por algún evento ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen natural u antropogénico, de esta forma mantendremos actualizada la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Levantamiento de información de cada establecimiento denominado como refugio temporal.
3. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo se verificaran cada uno de los establecimientos, destinados como refugios temporales , para corroborar que cuenten con los servicios necesarios y que se encuentren en condiciones adecuadas y el espacio suficiente para albergar al mayor número de personas posibles, de esta manera contaremos con edificios adecuados para poder brindar un buen servicio a la población que así lo requiera y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, se mantendrá actualizada.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, INDUSTRIAS O EMPRESAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por a cada una de las negociaciones establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento así como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros Comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.

4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obradetectados en el municipio.

Por tal motivo toda empresa o giro comercial que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de trabajadores, se les hará una visita para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, así como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
2. **Programa Interno de Protección Civil**, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
3. Documento (**Carta de Corresponsabilidad**) del consultor que elabore el Programa Interno de Protección Civil.
4. Documento que acredite que cuenta con **Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.**

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable de la empresa o establecimiento, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, INDUSTRIAS O EMPRESAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

❖ **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y BACHILLERATO, DE LOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.**

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por cada una de las instituciones educativas establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento así como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones

Necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo todo plantel educativo de cualquier nivel que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de docentes, intendentes y alumnos, se les hará una visita para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, así como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
2. **Programa Interno de Protección Civil**, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
3. Documento (**Carta de Corresponsabilidad**) del consultor que elabore el

Programa Interno de Protección Civil.

4. Documento que acredite que cuenta con **Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.**

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable del plantel educativo, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y BACHILLERATO, DE LOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.											
En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENSEÑANZA 2024-2027

TIENE LA RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL Y ATENCION A URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

RESPONSABLE DEL AREA:

Jefe: Jaime Ernesto Rosales Mora

AUXILIAR DEL AREA:

(José Uriel Hernández Sánchez)

ESTE DEPARTAMENTO MANEJA DOS SUB PROGRAMAS

- ❖ **CAPACITACION INTERNA** (Dirigida al personal interno de la CMPCYBTJ)
- ❖ **CAPACITACION EXTERNA** (Dirigida a la población civil, escuelas, empresas y edificios públicos)

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERNA.

- ✓ Mantener un constante adiestramiento, actualización y permanencia de los conocimientos a los oficiales que conforman esta institución, en materia preventiva y de respuesta ante el impacto de los fenómenos perturbadores que puedan afectar la normalidad y desarrollo de nuestro municipio brindando una respuesta oportuna, profesional y de calidad cuando esta sea requerida, mediante cronogramas de trabajo mensuales que incluirán prácticas, desarrollo de conocimientos y habilidades así como ejercicios acordes a la respuesta de emergencias.
- ✓ Facilitar la búsqueda de capacitaciones, cursos, actualizaciones, certificaciones y especialización con organismos profesionales en materia de respuesta a emergencias nacionales e internacionales.

SELECCIÓN DE TEMAS DE CAPACITACION INTERNA

Para dar continuidad al programa de capacitación interna, se establecen como prioridad la **Formación de Oficiales en Protección Civil**, donde se han seleccionado los temas de capacitación que engloban las características y el perfil requerido, con el que se formara al personal que integra esta institución.

- Entrenamiento permanente de preparación y adaptación física.
- Entrenamiento permanente en Instrucción de Orden Cerrado.
- Gestión Integral de Riesgos.

- Fenómenos perturbadores.
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Triage en contingencias.
- Salvamento Acuático.
- Buceo de Rescate.
- Rescate vehicular.
- Taller para implementación y evaluación de simulacros (TIES).
- Plan Familiar de Protección civil.
- Manejo de Gas L. P.
- Atención Pre-Hospitalaria.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Manejo de refugios temporales.
- Normatividad STPS.
- Criterios de Evaluación de Estructuras.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Operador de vehículos de emergencias (OVE).
- Técnicos en sistemas de rescate vertical (TSRV).
- Tácticas en servicio contra incendios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EXTERNA.

Este programa se divide en dos rubros importantes, la capacitación que será emitida a la población en los ámbitos públicos y de gobierno y las capacitaciones que serán emitidas para el sector privado. Ambas basadas en los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

CAPACITACION AL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL

En este rubro se tiene como objetivo diseñar y emitir charlas informativas, conferencias talleres y capacitaciones específicas, mediante un calendario anual con el objetivo de tener un acercamiento permanente con la población y mantener la concientización de los distintos fenómenos perturbadores, que pueden impactar a la comunidad, con un enfoque preventivo y de auto-protección. Tomando como referencia los siguientes temas:

- ✓ **Plan Familiar de Protección civil.** Tema que brinda una guía para que las familias sepan que actividades realizar antes, durante y después de una emergencia o desastre. El plan permite conocer que tan segura es nuestra casa y sus alrededores, así como diseñar rutas de evacuación y motivar la participación en simulacros.
- ✓ **Los Fenómenos Perturbadores y Mi Comunidad.** Tema enfocado a proporcionar información sobre, que son los fenómenos perturbadores como se generan y como impactan a nuestra comunidad, pero sobre todo que medidas de seguridad podemos tomar como población antes, durante y después del impacto de estos.
- ✓ **Primeros Auxilios “Antes de que llegue la ambulancia”.** Con este tema se busca que la población adquiera los conocimientos básicos para saber qué hacer ante una situación de urgencia mientras llega una ambulancia; aprenderán sobre las medidas básicas de seguridad y auto-protección en la escena, como activar el servicio de urgencias y reanimación cardiopulmonar básica.

CAPACITACION ESPECÍFICA DEL SECTOR EDUCATIVO.

En este apartado se tiene contemplado trabajar con el sector de educación pública básica en el que participan Preescolares, Primarias, Secundarias y nivel media superior brindando capacitación al personal docente cuando este sea requerido, con los temas guía del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar.

CENTROS ESCOLARES PUBLICOS Y PRIVADOS

MES	No. DE ESCUELAS	PERSONAS A CAPACITAR	%_ LOGROS
Enero	2	400	
Febrero	2	400	
Marzo <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Abril <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Mayo	2	200	
Junio	2	200	
Julio	2	300	
Agosto	3	300	
Septiembre	3	300	
Octubre	2	200	
Noviembre	2	200	
Diciembre <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
TOTAL	20 ESCUELAS	2500 CAPACITADOS	

CENTROS ESCOLARES EN DELAGACIONES

MES	No. DE ESCUELAS	PERSONAS A CAPACITAR	%_ LOGROS
Enero	1	100	
Febrero	1	100	
Marzo <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Abril <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Mayo	1	50	
Junio	1	50	
Julio	1	50	
Agosto	1	50	
Septiembre	1	50	
Octubre	1	50	
Noviembre	1	50	
Diciembre <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>			
TOTAL	ESCUELAS	CAPACITADOS	

CAPACITACIÓN AL SECTOR PRIVADO.

Dentro de las responsabilidades de las empresas en el sector privado, se encuentra trabajar con los lineamientos que establecen el municipio por medio de Padrón y Licencias, así como el propio departamento de Inspecciones y Vigilancia, de nuestra dependencia, con fundamento en la Ley general, estatal, y reglamento municipal de protección civil, es por ello, que el área de capacitación y enseñanza, proporcionara cuando esta sea requerida, capacitación específica a las empresas en materia de:

- ✓ **Formación de Brigadas Internas de Protección Civil.** Capacitación dirigida a responsables de empresas y/o brigadistas con la responsabilidad de ejecutar los programas internos en materia de protección civil, se brindara los lineamientos y pasos a seguir para la correcta implementación de las brigadas según estudio y análisis de riesgos encontrados en los inmuebles.
- ✓ **Brigada de Medidas de Seguridad y Evacuación.** Capacitación dirigida a brigadistas, que serán encargados de analizar las áreas de riesgo y de seguridad, tanto internas como externas del centro laboral, ubicándolas dentro un croquis, para que sea fácilmente reconocido por el personal que trabaja en dicho centro, de igual forma, esta brigada coordina y asegura la salida de todas las personas que se encuentren en las instalaciones durante la emergencia y ejercicios de simulacros, guiándolas de manera segura, hasta los puntos de reunión previamente establecidos.
- ✓ **Brigada de Primeros Auxilios.** En este tema, se brindara información y técnicas precisas a los brigadistas, para que puedan responder de manera inicial, ante situaciones de urgencia, brindando los primeros auxilios, cuando se presenten lesiones y/o enfermedad súbita en el centro de trabajo, así como la acción coordinada con personal prehospitalario.
- ✓ **Brigada de Búsqueda y Rescate.** Con este tema se brinda a los brigadistas, el conocimiento y técnicas para intervenir de manera operativa cuando durante una emergencia se detecte que alguno de los miembros del centro laboral, no haya podido evacuar ya sea por alguna discapacidad motriz, lesión o atrapamiento, de igual manera, se brindan los conocimientos básicos sobre evaluación de estructuras y riesgos del inmueble después de una emergencia.
- ✓ **Brigada de Prevención y Combate de Incendios.** Tema enfocado en brindar a los brigadistas el conocimiento básico en la química y física del fuego, las formas de propagación y los métodos de contención de incendios, el uso correcto de los extintores y el conocimiento para coadyuvar en la identificación de zonas propensas a incendios para la correcta distribución de los extintores que requiera el centro de trabajo.
- ✓

EMPRESAS EN EL SECTOR PRIVADO

MES	No. DE EMPRESAS	PERSONAS A CAPACITAR	%_ LOGROS
Enero	2	30	
Febrero	2	30	
Marzo	3	30	

Abril	2	30	
Mayo	4	40	
Junio	3	30	
Julio	2	20	
Agosto	3	30	
Septiembre	4	40	
Octubre	3	30	
Noviembre	3	30	
Diciembre			
<i>Durante este mes la incidencia es minima por periodos vacacionales decembrinos.</i>	0	0	
<u>TOTAL</u>	<u>EMPRESAS</u>	<u>CAPACITADOS</u>	



**PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE
LOGISTICA Y GESTION SOCIAL 2024-2027**

RESPONSABLE DEL AREA:

Jefe: Juan Pablo Soltero Reyes

AUXILIAR DEL AREA:

(VACANTE)

INTRODUCCION

El departamento de LOGISTICA es uno de las articulaciones de la COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE TUXPAN donde se hacen gestiones a las autoridades municipales, para contar con lo necesario y lo adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del personal. Día tras día surgen diferentes servicios donde se requieren de mucho más equipo y personal el cual es necesario acudir al ayuntamiento a realizar la gestión necesaria para la solución de la situación.

Cabe mencionar que el departamento canaliza a las demás áreas de esta **C.M.P.C.Y.B.T.J.** Las necesidades que van requiriendo día con día, es por eso que se realiza este programa anual para llevar un mejor control y teniendo en pie las actividades, operativos y diferentes servicios que hay en el año y con anticipación solicitar la herramienta manual y equipo necesario.

OBJETIVO

En el departamento de **LOGISTICA** se lleva a cabo la gestión para que todo lo requerido por la institución, unidades, equipo y personal estén con el suficiente equipo y en buen estado para poder llevar a cabo la atención de los diferentes servicios que surgen a diario en nuestro municipio como son: rescates, extracción vehicular, control y combate de incendios, urgencias médicas etc.

Es por ello que el departamento debe de contar con la herramienta necesaria y se realiza el mantenimiento preventivo en unidades y equipo para que estén en óptimas condiciones para cuando se requiera.

El Ayuntamiento proveerá de los medios indispensables para su funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos que opera en el Municipio mediante la gestión de este departamento.

NOTA: Se anexa plan de trabajo.

MES	GESTIONES	MANTENIMIENTO
-----	-----------	---------------

<p>ENERO</p>	<p>Solicitud de material para limpieza a presidencia</p> <p>Solicitud de material para papelería a presidencia</p> <p>Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia</p>	<p>Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2944</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 109-06</p> <p>Revisión de equipo personal (EPP)</p>
<p>FEBRERO</p>	<p>Solicitud de herramienta para la temporada de estiaje.</p> <p>Solicitud de material para limpieza a presidencia</p> <p>Solicitud de material para papelería a presidencia</p> <p>Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia</p>	<p>Revisión y mantenimiento a herramienta para la temporada de estiaje</p> <p>Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén</p> <p>Mantenimiento de bomba contra incendios</p>
<p>MARZO</p>	<p>Revisión de inventario de unidades e instalaciones</p> <p>Solicitud de material para limpieza a presidencia</p> <p>Solicitud de material para papelería a presidencia</p> <p>Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia</p>	<p>Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2944</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266</p>

		Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 109-06
ABRIL	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia solicitud de impermeable para el personal para la temporada de lluvia	Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén
MAYO	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia solicitud de impermeable para el personal para la temporada de lluvia Revisión y limpieza de almacenes Revisión de inventario general	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2944 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 109-06
JUNIO	Solicitud de uniformes para el personal Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
JULIO	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor y caja de la unidad 109-02 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05

	hospitalario y curaciones a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2382 Ambulancia 2266 Ambulancia 1091
AGOSTO	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia Revisión de inventario de unidades e instalaciones	Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén
SEPTIEMBRE	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia Revisión de inventario de unidades e instalaciones	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 109-06 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2944
OCTUBRE	Solicitud de material para limpieza a presidencia Solicitud de material para papelería a presidencia Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores Mantenimiento preventivo equipo de radio comunicaciones Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén
NOVIEMBRE	Solicitud de material para	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05

	<p>limpieza a presidencia</p> <p>Solicitud de material para papelería a presidencia</p> <p>Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia</p> <p>Solicitud de uniformes para el personal</p> <p>Revisión de inventario de unidades e instalaciones</p>	<p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 109-06</p> <p>Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2944</p>
<p>DICIEMBRE</p>	<p>revisión y limpieza de almacenes</p> <p>Revisión de inventario general</p> <p>Solicitud de material para limpieza a presidencia</p> <p>Solicitud de material para papelería a presidencia</p> <p>Solicitud de material pre-hospitalario y curaciones a presidencia</p> <p>Cierre anual del Departamento.</p>	<p>Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores.</p> <p>Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén</p> <p>Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento</p> <p>Cierre anual de servicios de las unidades de la C.M.P.C.YB.T.J.</p>

OBJETIVOS FINANCIEROS

Mientras no se dé el presupuesto a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Ayuntamiento proveerá de los medios indispensables para su funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos que opera en el Municipio.

MATERIALES:

Para el personal

- Dotación de 2 uniformes completos (por lo menos cada año)
- Playera con logotipos serigrafiados o bordados.
- Pantalón.
- Fajilla.
- Bota tipo militar con cierre, suela antiderrapante y resistente a solventes.
- Chamarra con logotipos bordados.
- Gorra con logotipo bordado.
- A si como el material que sea necesario, que no esté contemplado en dicho plan.

Acondicionar la cocina actual

- Estufa.
- Refrigerador.
- Bateria de cocina.
- Cafetera.
- Vasos, platos y tazas.
- Cuchillos y material que sea necesario. Para su buena función.
- 25 sabanas individuales.
- 25 almohadas.

Acondicionar Departamentos

- Computadoras completas de escritorio.
- Proyector.
- Sellos oficiales.

Así como material que se requiera conforme a las necesidades.

EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN

Estructura física que cumpla con las condiciones para la sala de radiocomunicaciones.

- radios base, con sus antenas
- Radios móviles para cada unidad de emergencia, con sus respectivas antenas.
- 10 radios portátiles.
- 2 fuentes de poder.
- 5 Bateria de respaldo para dichos radios.

Uno de los puntos importantes de las dependencias depende del sistema de comunicaciones indispensable en una situación de emergencia para poder tener una adecuada coordinación entre

el personal y las dependencias, así como para el eficaz auxilio de instituciones externas que por medio de este equipo puede tener acceso a la información sobre el avance, necesidades y situación en general del evento tomando en cuenta que la comunicación acorta y hace eficientes los tiempos de atención de una situación determinada.

EQUIPO DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS

- 7 líneas o mangueras de bombero de 1 ½ pulg. de 15 y de 30 metros.
- 1 llaves para hidrante.
- 4 Hachas tipo bombero.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (PARA BOMBEROS)

- Equipos de protección personal completos en total 30.
- Botas tipo Bombero.
- Cascos con protección facial y cubre pelo tipo bombero.
- Protectores para cabeza (monja).
- 5 Equipos de respiración autónoma, con cilindro de repuesto.
- Pares de guantes tipo Bombero.
- Goggles de poli carbonato.
- Mascarillas para polvos.
- Debido a que el equipo con el que se cuenta está en muy mal estado y representa un riesgo para la integridad física del personal.

Los incendios de cualquier tipo continuamente traen consigo cuantiosas pérdidas materiales y en algunos casos daños a las personas, esto debido a que no es atendido dicho siniestro en corto tiempo o por falta de equipamiento, de ahí que sea necesario contar con el equipo adecuado para optimizar la atención al momento que se presente una situación de este tipo.

EQUIPO PARA RESPONDIENTES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

- 2 equipos para materiales peligrosos tipo A.
- Equipo para fugas de bridas y contenedores.
- 2 Martillos con cabeza de goma.

EQUIPO DE COMBATE A LA ABEJA AFRICANIZADA

- 2 pulverizadores de mochila manual, bombas aspersores.
- 2 Overoles tipo apicultor.
- 2 velos tipo apicultor.
- 2 pares de botas tipo apicultor.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA SERVICIOS VARIOS

- 1 Cortadora de discos, con motor de combustión interna.
- 4 picos.
- 4 palas.
- 4 azadones.
- 2 hachas.

- 4 machetes.
- 4 rastrillos.
- 2 faros de halógeno.
- 2 martillos.
- 1 juego de dados estándar y milimétricos.
- 1 juego de llaves estándar y milimétricas.
- 1 llave ajustable (Perica.)
- 1 llave stilson.
- 1 juego de desarmadores.
- Gato de patín uno por unidad.
- Llaves de cruz una por unidad.
- Cables pasa corriente uno por unidad.

EQUIPO DE URGENCIAS MÉDICAS

- 2 bolsas válvulas mascarillas (ambú) (pediátrico, infante, adulto.)
- 2 tanques de oxígeno portátiles.

Al tener este equipo de atención primaria de urgencias médicas garantizaremos la adecuada atención de una persona que sufrió un accidente o una enfermedad repentina, en tanto se le traslada a un nosocomio; en los múltiples fenómenos perturbadores uno de los principales efectos son los lesionados que se presentan, y que de acuerdo a una adecuada y rápida atención de estos, dependerá siempre la vida o la muerte de la persona, por lo que como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos al tener contacto con diversos fenómenos destructivos, es necesario contar con el equipo adecuado para la atención primaria de lesionados y quienes lo requieran por determinada situación.

EQUIPO DE RESCATE DE MONTAÑA

- 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro y de 100 m. De longitud. Tipo semi estática.
- 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro de 50 m. De longitud. Tipo dinámica.
- 3 fundas protectoras para cuerdas.
- 3 decensores tipo ocho de rescate.
- 2 decensores tipo marimba.
- 10 mosquetones con seguro tipo "D".
- 10 mosquetones con seguro tipo "pera".
- 5 arneses de rescate.
- 4 poleas para rescate.
- 6 cintas tubulares de 1 pulg. , Tramos de 5 y 10 mts.
- 2 canastillas para rescate.
- 4 rozaderas para cuerdas.
- 1 tripie para rescate.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

- 4 cascos para rescate.
- 4 lámparas manos libres para rescate.
- 4 Googles.
- 4 pares de guantes, para manejo de cuerdas. Así como material que se requiera con el tiempo.

EQUIPO DE RESCATE URBANO

- 10 polines para estabilizar de diferentes medidas.
- 2 barras metálicas.
- 2 marros.
- 2 corta pernos o alicatas.
- 4 Barras tipo de Chivo.

HERRAMIENTA.

- 2 gatos hidráulicos o porta Power.
- 2 teclee o malacates.
- 2 motosierras.
- 1 gato de escalera.
- 4 lámparas.
- Cinta para acordonar.
- 1 quijadas de la vida.

EQUIPO DE RESCATE ACUATICO

- > 2 cuerdas 100 mts de polipropileno de 6 mm. De diámetro
- > 6 chalecos salvavidas.
- > 4 malpas

Un rescate es una de las primordiales tareas que se efectúan cuando una población ha sido afectada repentinamente por un fenómeno perturbador o en su caso cuando una persona debido al terreno accidentado del municipio ha sufrido un accidente, haciendo necesario que se cuente con equipo para una adecuada maniobra de Liberación de la o las víctimas, ya sea en zona urbana, en barrancas, ríos, y espacios confinados vehículos, así como para una eficaz acercamiento del personal de atención a los afectados, evitando con ello que al no contar con el equipo indispensable sea dañado el paciente al tratar de ser liberado sin el mismo, o el personal no pueda acercarse al lugar donde se encuentra la víctima, tomando en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos es salvaguardar la vida y el entorno en que vive en esta población.

FUERZA MOTRIZ

- 1 pick up 4X4 acondicionada para rescates.
- 1 camioneta de ataque rápido (unidad contra incendios)
- 1 camión con capacidad para agua de 8 mil a 10 mil litros (pipa) para con batir incendios
- Total de vehículos 3

PLAN DE TRABAJO AREA DE FINANZAS

Tiene La Responsabilidad De Garantizar, El Uso Correcto De Los Recursos Entregados Mensualmente Con Un Fondo Revolvente, Y Administrar Los Ingresos Y Egresos, así Como La Gestión Y Elaboración De Presupuestos En Base A Las Necesidades De La Coordinación.

RESPONSABLE DEL AREA.

OFICIAL: Elena Marisol Valencia Martínez

Objetivo Del Área De Finanzas

*Administrar De Manera Correcta El Recurso, Entregado Así Como Ingresado Y Distribuirlo De Manera Responsable, Con El Objetivo De Cubrir Las Diferentes Necesidades Presentadas Por Cada Uno De Los Departamentos

*Realizar Gestiones Administrativas Para El Proceso De Adquisiciones.

*Realizar Pagos Mensuales De Diferentes Servicios De La Coordinación Así Como Suministros de Ambulancias

Mes	Gestión Y Administración	Pagos
Enero	Administrar Fondo Renvolvente Trabajo En Coordinación Con Area De Inspecciones Para Evaluaciones De Seguridad E Ingresos De Programa Interno Gestión (Compra De Tanques De Oxígeno) Cotización De Material De Curación Y Equipo Médico Y Quirúrgico	Pago De Líneas Telefónicas De Emergencia Pago De Llenado De Tanques De Oxígeno
Febrero	Administrar Fondo Renvolvente Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Gestión Y Adquisición De Material E Insumos Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Inspección Y Vigilancia Para El Ingreso, de Programas Internos Y Seguimiento A Los Dictámenes Emitidos A Los Establecimientos Empresas O Negocios En Base A Los Protocolos Y Normas Establecidas Por Protección Del Estado	Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxígeno

	Gestión Y Solicitud De Alimentos Operativo 5 De Febrero Delegación Platanar	
Marzo	<p>Administrar Fondo Renvolvente</p> <p>Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Gestión Y Adquisición De Material E Insumos Para Las Diferentes Áreas</p> <p>Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Inspección Y Vigilancia Para El Seguimiento De Dictámenes Y Revisión De Programas Internos A Las Diferentes Empresas Y Negocios</p> <p>Gestión De Lockers Para Elementos Operativos</p>	<p>Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias</p> <p>Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno</p>
Abril	<p>Administrar Fondo Renvolvente</p> <p>Solicitud De Llenado De Tanques De Equipo De Respiración De Auto contenido En La Empresa Atenquique</p> <p>Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Adquisidor De Material E Insumos En Base A Las Necesidades De La Coordinación</p>	<p>Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias</p> <p>Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno</p>
Mayo	<p>Administración De Fondo Renvolvente</p> <p>Solicitud De Equipo Para Temporal De Lluvia</p> <p>Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Adquisidor De Material E Insumos</p> <p>Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Inspección Y Vigilancia Registros De Inspecciones Dictámenes Emitidos Y Apercibimientos</p>	<p>Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias</p> <p>Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno</p>
Junio	Administrar Fondo Renvolvente	<p>Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias</p> <p>Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno</p>
Julio	Administrar Fondo Renvolvente	<p>Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias</p> <p>Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno</p>
Agosto	Administrar Fondo Renvolvente	Pagos De Líneas Telefónicas

		Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno
Septiembre	Administrar Fondo Renvolvente Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Solicitud Y Adquisición De Material E Insumos En Base A Las Necesidades De La Coordinación Solicitud De Viáticos Para Elementos Operativo 16 De Septiembre (Desfile)	Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno
Octubre	Administrar Fondo Renvolvente	Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno
Noviembre	Administrar Fondo Renvolvente Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Realización Del Operativo Día De Muertos En Base A Las Necesidades De La Coordinación Para Llevar A Cabo Dicho Operativo De La Manera Eficiente Posible En Beneficio De La Comunidad Con Una Buena Administración Del Recurso Solicitud De Viáticos (Desayuno Y Comida Para Operativo Día De Muertos)	Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno
Diciembre	Administrar Fondo Renvolvente Trabajo En Coordinación Con El Dpto. De Logística Para La Realización Del Operativo 12 De Diciembre En Base A Las Gestiones Y Necesidades De La Coordinación Y La Administración Del Recurso Para Un Mejor Desarrollo Del Mencionado Operativo Solicitud De Viáticos (Desayuno Y Comida Para Operativo Día 12 De Diciembre Cierre Anual Del Departamento	Pagos De Líneas Telefónicas Emergencias Pago De Llenado De Tanques De Oxigeno

Objetivos Financieros:

Al tener el recurso y la solvencia económica para la compra, adquisición, de material y equipo médico, así como las gestiones pertinentes mediante este programa anual, lleva a un mejor desempeño, a una buena realización de actividades de los diferentes grupos interdisciplinarios de la coordinación operativa y administrativa con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad.

CONCLUSIONES GENERALES

La coordinación municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a si como entorno ecológico.

Dicha corporación tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quien tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, estando seguro que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este plan de trabajo contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ya que ello derive una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio y sus delegaciones.

Una vez autorizado este plan con medida que se vayan reduciendo o cerrando las puertas al presente plan de trabajo, también se verán reducidos nuestros anhelos de ser la sociedad protegida que deseamos ser, una sociedad protegida y organizada para los desastres, así como un buen futuro para las generaciones venideras.

Este plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración presidencial 2024-2027. Contemplando el presupuesto, así como equipamiento que dicha Coordinación ya tiene y cuenta con él.

ATENTAMENTE

“TUXPAN JALISCO PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA”

Cd. Tuxpan, Jalisco; marzo 2025.

LSLPCE ADOLFO RAMOS GARCIA
Director de la Coordinación Municipal de
Protección Civil Y Bomberos de
Tuxpan, Jalisco.

